

MANUAL DEL BUEN REPRESENTANTE



Una guía práctica del CEUCA sobre la
representación estudiantil



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ¿QUÉ ES SER REPRESENTANTE?	3
3. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	5
3.1. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS	5
a. FUNCIONES	5
b. MIEMBROS	6
3.2. DELEGADOS DE CAMPUS	11
a. FUNCIONES	11
3.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (CEUCA)	12
a. FUNCIONES	13
b. ESTRUCTURA	13
4. OTROS ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN ESTUDIANTEL	16
4.1. CONSEJO DE GOBIERNO	16
a. MIEMBROS	16
4.2. CONSEJO SOCIAL	16
a. FUNCIONES	17
b. MIEMBROS	17
5. CONCLUSIONES	18

1. INTRODUCCIÓN

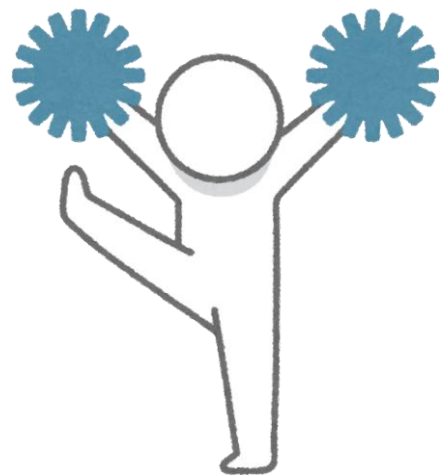
Bienvenido al apasionante mundo de la representación estudiantil. A medida que vayas leyendo este manual, sabrás de lo que hablo, porque sabemos que ahora mismo te estarás haciendo la famosa pregunta: “¿Quién me ha mandado a mí a meterme en estos líos?”. No te preocupes porque todos hemos empezado esta aventura “*más agobiados que un teletubbie en un sofá de velcro*”. Y si todavía no estás dentro, pero quieres conocer de qué va esta parte de la vida universitaria, este manual te ayudará a entender cómo funciona desde dentro. Sea cual sea tu caso, ¡bienvenido!

En las siguientes páginas te daremos a conocer lo necesario para poder ser un buen representante, al menos a efectos teóricos. En el primer semestre, recibirás una formación y, además, como en todo en la vida, la práctica se conoce haciendo. El resto de información la desbloquearás a medida que vivas experiencias únicas, y a veces traumáticas, de ser

✦ **REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES** ✦

PD. No temas, ¡hay muchas personas que te ayudarán y apoyarán!

¿Qué es ser Representante de Estudiantes?
¿Cómo se organiza la UCA en cuanto a la representación?



2. ¿QUÉ ES SER REPRESENTANTE?

Ser representante estudiantil conlleva la responsabilidad de anteponer las peticiones de *todos* a los que representas, dejando de lado lo que TÚ prefieras. Es decir, debes velar por los derechos, intereses y deberes de tus compañeros. En la representación estudiantil a veces tomarás decisiones que no todos entenderán, pero en otras ocasiones serás clave para que todo funcione bien, ya sea en tu clase, tu centro o tu campus. Lo importante es que con el tiempo vayas aprendiendo a resolver problemas y a *apagar fuegos*, como nos gusta llamarlo. También debes anteponer los derechos de tus compañeros a tu pensamiento personal, ¡aunque este sea necesario en ocasiones!

Para ello deberías tener *cualidades* como:

- **Responsabilidad:** Cumplir con tu rol y tareas de manera comprometida.
- **Respeto:** Conversar con los profesores y compañeros con educación y buen trato.
- **Buena comunicación:** Expresarse con claridad, escuchar a los demás y aceptar diferentes opiniones.
- **Disponibilidad:** Estar siempre atento y dispuesto a colaborar cuando se necesite.
- **Seguridad en ti mismo:** Actuar con confianza para tomar decisiones y guiar al grupo.
- **Empatía:** Comprender a los compañeros, apoyarlos y preocuparse por sus necesidades.
- **Firmeza:** Defender los intereses del grupo con determinación.
- **Iniciativa:** Proponer ideas y buscar soluciones para mejorar la convivencia y el aprendizaje.
- **Liderazgo:** Inspirar al grupo, fomentar el trabajo en equipo y motivar a los demás a alcanzar objetivos en común.



CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

¿Te acabas de agobiar? No te preocupes, la realidad es que cuando comiences en la representación irás adquiriendo algunas de estas cualidades. Es importante que mantengas la mente abierta y no te rindas. Si acabas de entrar en la universidad, apóyate y pregunta a tus compañeros más mayores. Y si eres de cursos superiores, ... ¡No subestimes a tus compañeros más pequeños!

A continuación, te vamos a detallar punto por punto, y en base a los Estatutos de la Universidad de Cádiz (citados en este documento también), qué es ser representante, nuestros derechos y deberes, cómo funciona la universidad desde esta perspectiva y cómo está dividida la representación.

3. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

3.1. DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS

Las **Delegaciones de Estudiantes** de los Centros son los órganos de representación estudiantil en los Centros de la Universidad de Cádiz, y están integradas por:

- Los Delegados de Curso,
- Los representantes de los estudiantes en la Junta de Centro
- y los representantes de estudiantes del Centro en el Claustro Universitario.

(Estatutos de la UCA: Artículo 95. Naturaleza y régimen)

Actualmente, tenemos 16 Delegaciones de Estudiantes repartidas por los 4 campus que forman la Universidad de Cádiz.



a. FUNCIONES

- Canalizar y coordinar las iniciativas y reclamaciones que emanen de los estudiantes de sus respectivos Centros.
- Difundir la información universitaria que por su propia naturaleza interese de forma especial a los estudiantes.
- Colaborar con los órganos de gobierno del Centro en la consecución de los fines del mismo.
- Participar en el seno del Consejo de Estudiantes en el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Proponer a la Junta de Centro su Reglamento de Régimen Interno, para su aprobación por esta.
- Cualquier otra que venga recogida en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, sus normas de desarrollo o su Reglamento de Régimen Interno.

(Estatutos de la UCA: Artículo 96. Funciones)

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

b. MIEMBROS

En primer lugar, tenemos a los **DELEGADOS DE CURSO**:

Los **Delegados de Curso** son los representantes de los estudiantes matriculados en un mismo curso en estudios conducentes a la obtención de un título oficial en cualquiera de los Centros propios de la Universidad de Cádiz.

(Estatutos de la UCA: Artículo 97bis. Delegados de Curso)

Básicamente, se podría decir que es aquel estudiante elegido por y entre los estudiantes matriculados en un curso determinado, en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas por la universidad, cuyas funciones principales son:

- Ser el medio de comunicación entre los compañeros de su curso, el profesorado del mismo y la Delegación de Estudiantes. Están en comunicación continua con el Decanato o la Dirección del centro.
- Canalizar las inquietudes o sugerencias del curso para tratarlas en el Pleno de la Delegación de Estudiantes.
- Participar en la difusión de las actividades que se realicen en representación estudiantil y sean de interés para el estudiantado.

En segundo lugar, tenemos a los **REPRESENTANTES EN JUNTA DE CENTRO**:

La **Junta de Centro (Facultad o Escuela)** es el órgano colegiado de gobierno de la misma, que ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, siguiendo los principios de organización y funcionamiento proclamados en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

(Estatutos de la UCA: Artículo 66: Naturaleza de la Junta Facultad/ Escuela)

De acuerdo con el **Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz**, las funciones de Junta de Facultad o Escuela y los representantes que la componen son:

- Establecer las líneas generales de actuación del Centro en el ámbito de su competencia.
- Aprobar y modificar su Reglamento de Régimen Interno.
- Proponer al Rector el nombramiento o cese del Decano o Director del Centro, en los términos previstos en los Estatutos.
- Informar sobre la programación docente y sobre la adecuación de los recursos humanos y materiales a la misma.
- Proponer la creación, modificación y supresión de titulaciones, departamentos u otras estructuras que afecten al Centro.
- Establecer criterios para la elaboración y evaluación de los planes de estudios que se impartan en el Centro.
- Informar sobre la programación de necesidades de personal docente e investigador, de administración y servicios, así como sobre la distribución del presupuesto asignado.
- Coordinar las actividades académicas y administrativas del Centro.
- Proponer medidas para el mejor funcionamiento de la Facultad o Escuela. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos o por las disposiciones vigentes.

Y, por último, tenemos a los **REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO**:

El **Claustro Universitario** es el máximo órgano de representación de la Comunidad universitaria, al que corresponde supervisar la gestión de la Universidad y definir las líneas generales de actuación en los distintos ámbitos de la vida universitaria.

(Estatutos de la UCA: Artículo 47: Naturaleza y fines del Claustro)

Para poder ser Delegado de Curso, miembro de la Junta de Facultad o Claustro, es necesario presentarte a unas **elecciones** en la que serán todos **tus compañeros de centro** los que podrán votarte (o no). ¿Conseguirás convencerles de que eres la persona ideal para representarles?

¿Y qué es el Claustro de la Universidad de Cádiz? Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Su labor principal es la de supervisar la gestión de la Universidad además de definir las líneas generales de actuación en los distintos ámbitos de la vida universitaria. Sus funciones son las siguientes:

- El **Claustro Universitario** es como el **superhéroe de la representación de la Comunidad Universitaria**. ¡Tiene el poder de supervisar todo lo que pasa en la UCA y actuar! Sería “la sala de control” donde se toman las decisiones más importantes para la Universidad.
- ¿Qué hace este poderosísimo órgano?: **Elabora y reforma los Estatutos** (¡es como escribir las reglas del juego!); **Convoca elecciones extraordinarias** a Rector; **Elige a los miembros del Consejo de Gobierno** y a otros “personajes” importantes, como el **Defensor Universitario** (es como el abogado defensor de la comunidad universitaria); **Aprueba las grandes líneas** en todo lo relacionado con la enseñanza, la investigación y la administración; **Fiscaliza la gestión** de la UCA (¡no dejan que se les escape nada!); **Elige a los miembros de la Comisión de Reclamaciones** y de la **Junta Electoral General**, así como aprueba el Reglamento Electoral General.

Las tres funciones algo más densas son las siguientes:

- La aprobación del Reglamento de Régimen Disciplinario, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La formulación de recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como el debate y el pronunciamiento acerca de los asuntos que sean planteados por el Rector, el Consejo de Gobierno o por iniciativa del propio Claustro.
- La recepción de información acerca del funcionamiento y objetivos de la Universidad, para lo cual podrá recabar la comparecencia de los titulares de los órganos de gobierno y representación y miembros de la Comunidad universitaria. También recibirá y aprobará, en su caso, el informe anual de gestión que deberá presentar el Rector.

(Estatutos de la UCA: Artículo 49. Funciones)

Entre los miembros del Claustro universitario están el **Rector**, que lo presidirá, el **Secretario General** y el **Gerente** como miembros natos, y por 300 claustrales electos por y entre los sectores de la comunidad universitaria. Estos miembros se dividen en los mismos porcentajes que en el resto de los órganos colegiados de la Universidad de Cádiz:

- **64% PDI** (192 claustrales)
- **28% ESTUDIANTES** (84 claustrales)
- **8% PTGAS** (24 claustrales)

(Estatutos de la UCA: Artículo 48: Composición)

Y lo mejor de todo es que, en el **Claustro**, no solo mandan los profesores. Aquí, los **estudiantes** también tenemos voz y voto.

¿Quiénes son los miembros?: El **Rector** (presidente, ¡el más importante!); el **Secretario General** y el **Gerente**; así como los 300 **claustrales electos**.

Por tanto, si alguna vez tienes una idea brillante o una propuesta que cambiaría la uni a mejor, ¡el **Claustro** es el lugar donde se debate y se decide todo!

Enlazando con esto, las Delegaciones de Estudiantes y todos sus representantes están liderados por los **DELEGADOS DE CENTRO**:

El **Delegado de Centro**, elegido por y entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del Centro, ostenta la representación del alumnado del Centro y la dirección de la Delegación.

En aquellos Centros que cuenten con extensiones docentes podrán elegirse **Delegados de Sede** de las mismas en los términos que cada Centro establezca.

(Estatutos de la UCA: Artículo 97. Delegados de Centro)

Para poder ser Delegado de Centro, es necesario presentarte a unas **elecciones** en las que esta vez serán todos tus compañeros **de tu Delegación de Estudiantes** los que podrán decidir votarte.

Más allá de lo establecido en los Estatutos de nuestra Universidad, también tenemos otros representantes de estudiantes que, dependiendo del Reglamento de Régimen Interno de cada Delegación de Estudiantes, forman parte o no de la Delegación como miembros de pleno derecho, **¡Te los presentamos!:**

Los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD**

- Su objetivo principal es mejorar el funcionamiento y la calidad de los programas formativos, atendiendo a las necesidades de los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos. Reconocimiento de créditos, cambio de matrícula, ampliación de matrícula, matrícula parcial, garantía de calidad en las fichas de las asignaturas... ¡Y otras muchas cosas de interés para los estudiantes!

Los **REPRESENTANTES EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

- Su función principal es coordinar y gestionar las actividades académicas, de investigación y administrativas dentro del departamento. ¡Revisar las fichas de las asignaturas es nuestro punto favorito del orden del día, ese "contrato" entre los estudiantes y el profesorado que tanto nos gusta mejorar!

¿Por qué no forman parte de todas las Delegaciones de Estudiantes? Porque no en todos los centros se eligen mediante **elecciones**. En algunos centros se designan por el Decano o Director junto con el Delegado de Centro, sin hacer elecciones. Por tanto, no han sido votados por los compañeros, y sus compañeros no pueden votarlos.

Incluso hay delegaciones que cuentan con **miembros externos**, que ayudan al funcionamiento de la misma. Por ejemplo, si una persona ajena a la delegación de un centro propone una actividad, y será la encargada de organizarla y llevarla a cabo, esta pasa a ser miembro externo y podrá ir a las plenarias y otras reuniones, aunque no haya sido votada. En este caso tendría voz, pero no voto dentro de la misma.

Si pensabas que la uni solo iba de exámenes y cafés interminables... ¡sorpresa! Aquí también hay gente peleando por nuestros derechos y mejorando nuestra vida universitaria. Los Delegados, Representantes y la Delegación de Estudiantes están ahí para que nuestra voz cuente.

Así que ya lo sabes: **si tienes algo que decir, díselo a tu representante... o mejor aún, ¡conviértete en uno!**

3.2. DELEGADOS DE CAMPUS

Una vez que hemos visto cómo funcionan las Delegaciones de Estudiantes de los Centros, es importante que sepáis que cada centro forma parte de uno de los 4 campus universitarios:

- Campus Bahía de Algeciras,
- Campus de Jerez,
- Campus de Cádiz,
- Campus de Puerto Real.

Al igual que en las Delegaciones de Estudiantes contamos con un Delegado de Centro, tenemos un Delegado de Campus para cada campus universitario. ¿Cuál es su función?

El **Delegado de Campus** es un órgano unipersonal de representación estudiantil de los distintos campus de la Universidad de Cádiz. Se elige por y entre los Delegados de Centro y, en su caso, de sede y extensión docente, de cada campus.

(Estatutos de la UCA: Artículo 93. Delegado de Campus)

Para poder ser Delegado de Campus, es necesario presentarte a unas **elecciones** en la que serán posibles candidatos y votantes únicamente **los Delegados de Centro (y Sede si existen) de tu Campus Universitario**.

a. FUNCIONES

- a) Ostentar la representación de los estudiantes del campus, canalizando la opinión y los intereses del mismo.
- b) Ejercer la coordinación entre las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y, en su caso, de las sedes y extensiones docentes.
- c) Cualquier otra que le asignen los Estatutos o sus reglamentos de desarrollo.

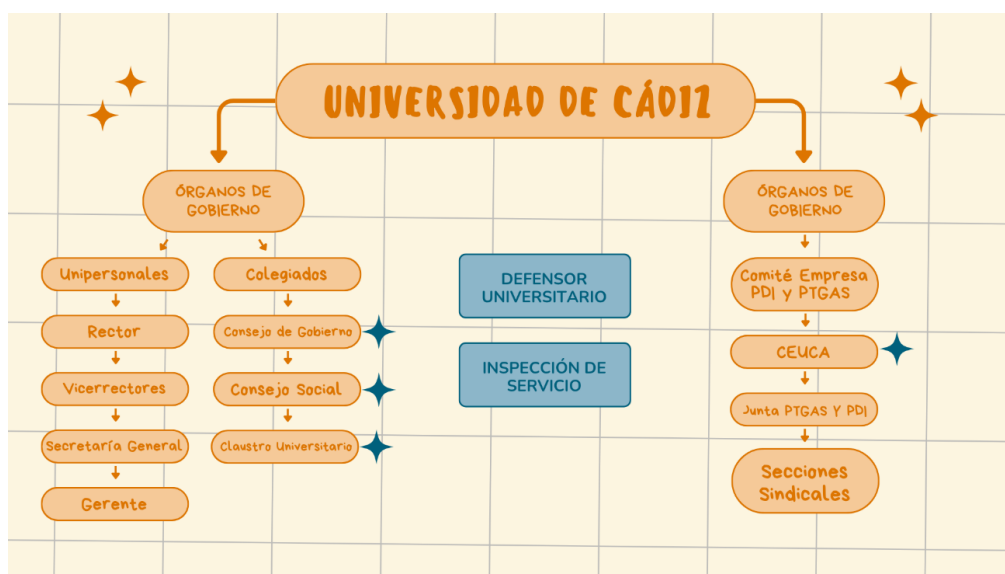
El **Delegado de Campus** es la persona encargada de representar a los estudiantes de cada campus de la UCA. Elegido entre los Delegados de Centro, se encarga de escuchar y canalizar las opiniones de todos, además de coordinar las Delegaciones de Estudiantes.

El **Delegado de Campus** es el **líder elegido por y entre los Delegados de Centro** para representar a todos los estudiantes de su campus. Su trabajo principal es escuchar lo que queremos los estudiantes, ¡y asegurarse de que nuestras opiniones no se queden en el aire!

Además, tiene la misión de **coordinar a todas las Delegaciones de Estudiantes** de los Centros y, si hay sedes o extensiones, también las incluye. Es como el pegamento que une a todo el campus para que funcione mejor.

¿Y qué pasa si hay algo más que hacer? Pues se mete en acción para todo lo que le asignen los **Estatutos y el Reglamento del Consejo de Estudiantes**. Así que ya sabes: si tienes alguna inquietud en tu campus, ¡tu Delegado de Campus está ahí para ayudarte!

Si estás en **Bahía de Algeciras, Jerez, Cádiz o Puerto Real**, ¡ya tienes a alguien más que vela por ti!



3.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (CEUCA)

Una vez que hemos visto qué son las Delegaciones de Estudiantes y que están coordinadas por los Delegados de Centro; y que, de entre estos Delegados de Centro, tenemos a cada Delegado de Campus, vamos a ver ahora qué órgano coordina a todos los Delegados de Centro y Campus de la Universidad: El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)**.

El **Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz** es el máximo órgano de representación estudiantil en la Universidad. Está compuesto por los Delegados de Centro, los Delegados de Campus, y los representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario, y los miembros del Equipo de Presidencia.

(Estatutos de la UCA: Artículo 91. Naturaleza y régimen.)

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

a. FUNCIONES

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- Ostentar la representación de los estudiantes de la Universidad de Cádiz, canalizando sus opiniones e intereses.
- Promover la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad.
- Asesorar a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y a los estudiantes de la Universidad que lo soliciten.
- Colaborar con los órganos de la Universidad en el cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado.
- Colaborar con los órganos de la Universidad en la consecución de los fines de esta.
- Colaborar con los Consejos de Estudiantes y órganos similares de otras Universidades españolas y extranjeras.
- Coordinar las Delegaciones de Estudiantes de los Centros y de los Campus.
- Cualquier otra que le asignen estos Estatutos o sus reglamentos de desarrollo.

(Estatutos de la UCA: Artículo 92. Funciones)

Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz cuenta con un **Reglamento de Régimen Interno** que contiene detalladamente su funcionamiento y la de sus miembros.

El Consejo de Estudiantes depende económicamente de la Universidad, por lo que recibirá una asignación económica anual a través del Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes para el desarrollo de sus funciones. Así, tenemos lo necesario para cumplir con nuestra misión de hacer la Universidad más guay para todos.

(Estatutos de la UCA: Artículo 91. Naturaleza y Régimen)

b. ESTRUCTURA

1. Una **Presidencia** elegida por y entre los miembros del Consejo de Estudiantes, que ejercerá la representación de este y que podrá contar con hasta tres Vicepresidencias.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Avda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

2. Una **Secretaría**, que llevará a cabo la gestión administrativa del Consejo de Estudiantes.
3. Una **Comisión Permanente**, compuesta por los Delegados de Centro, los Delegados de Campus, los representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno, el Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiera, y el Secretario.
4. Un **Pleno**, compuesto por los representantes de los estudiantes en el Claustro Universitario, los Delegados de Centro y de Campus, el Presidente, los Vicepresidentes, si los hubiera, y el Secretario.

¿Y, por tanto, quién es el **máximo representante de los Estudiantes de la UCA**? El Presidente del Consejo de Estudiantes: el máximo órgano unipersonal de representación estudiantil de la Universidad de Cádiz. Es decir, el estudiante encargado de coordinar toda la actividad del Consejo de Estudiantes, como máxima autoridad del Consejo de Estudiantes, y ostenta su representación como voz de los estudiantes de la UCA.

Son otras funciones del Presidente:

- Ejercer la dirección, gobierno y gestión del Consejo de Estudiantes,
- Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos,
- Representar al Consejo de Estudiantes ante los poderes públicos y toda clase de personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas y sus órganos o dependencias, sin otra limitación que las que imperativamente establezcan las Leyes.
- Ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno, representación, participación y asesoramiento del Consejo de Estudiantes.
- Convocar elecciones a Presidente del Consejo de Estudiantes cuando finalice el mandato de un año para el que ostenta el cargo.
- Nombrar y destituir al Equipo de Presidencia (Vicepresidentes, Directores de Área y Secretario).
- Dar el visto bueno y responsabilizarse de la asignación presupuestaria del Consejo de Estudiantes.
- Adoptar medidas urgentes para la buena marcha del Consejo de Estudiantes, teniendo que dar posterior cuenta a la Comisión Permanente.
- Cualquier otra función asignada por el Pleno, la Comisión Permanente o cualquier otro órgano o disposición externa al Consejo de Estudiantes.

Delegaciones -> Campus -> CEUCA -> Presidente del CEUCA
como representante de los estudiantes - equivalencia en profesorado con el Rector.

Otra forma de verlo es la siguiente:

Imagina que la UCA es un país. En el caso de los estudiantes, el Presidente del Gobierno sería como el Presidente del CEUCA (elegido por y entre los estudiantes), con un Equipo de Gobierno (máximo de tres Vicepresidentes, una Secretaría que lleva todos los papeles, y una Vicesecretaría que ayuda al Secretario). Trabajan en el equivalente a las Cortes Generales: la Comisión Permanente como la Cámara Alta (el Senado), que está formada 24 representantes de entre los Delegados de Centro, los Delegados de Campus y los Consejeros de Gobierno; y el Pleno como la Cámara Baja (el Congreso de los Diputados), formado por los mismos que en la Comisión Permanente, pero en lugar de los Consejeros de Gobierno, están los claustrales, lo que hace un total de 90 representantes de estudiantes).

Los Delegados de Campus son los Presidentes de las Comunidades Autónomas (4 en total) y los Delegados de Centro los alcaldes de cada ciudad, que tiene muchos concejales ayudando (los representantes de cada Delegación de Estudiantes)

¡De esto va el Consejo de Estudiantes! Representarnos a todos los estudiantes (¡porque nuestra voz también cuenta!), coordinar a las Delegaciones de Estudiantes de cada Centro y Campus, y promover que participemos más en todo lo que haga la Universidad. También se encarga de asesorarnos, colaborar con otros Consejos de Estudiantes a nivel nacional e internacional y, en general, asegurarse de que nuestras quejas, ideas y propuestas no se queden en el aire. Suena bien, ¿verdad?

4. OTROS ÓRGANOS CON REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

4.1. CONSEJO DE GOBIERNO

Es el órgano de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

(Estatutos de la UCA: Artículo 44. Naturaleza y Fines)

a. MIEMBROS

- Rector,
- Secretario General,
- Gerente,
- 3 miembros elegidos por el Consejo Social de entre sus miembros no pertenecientes a la Comunidad universitaria,
- 20 representantes del Claustro elegidos por y entre los propios miembros de cada uno de los sectores elegibles (10 será profesores funcionarios doctores, 1 profesor funcionario no doctor, 2 pertenecerán al resto del PDI, 5 será estudiantes y 2 serán miembros del PTGAS.),
- 9 miembros elegidos por y entre los Decanos o Directores de las Facultades y Escuelas propias de la UCA,
- 15 miembros designados por el Rector.
- 5 serán estudiantes.

El **Consejo de Gobierno** es el **gran cerebro de la Universidad de Cádiz**. Se encarga de trazar el rumbo de la Universidad, decidiendo qué se enseña, cómo se investiga, cómo se gestionan los recursos y hasta cómo se reparten los presupuestos.

4.2. CONSEJO SOCIAL

Este consejo es el encargado de supervisar las finanzas de la universidad, fortalecer las relaciones con la sociedad y promover la colaboración externa. ¡También aprueba presupuestos y cuentas anuales!

El Consejo Social es clave para que la UCA no esté aislada y tenga una buena conexión con el mundo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

El **Consejo Social** es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, actuando como elemento de interrelación entre ambas.

(Estatutos de la UCA: Artículo 43. Naturaleza, composición y funciones)

a. FUNCIONES

- Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
- Aprobar un plan anual de actuaciones destinado a fortalecer las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.
- Disponer de información y asesoramiento del órgano de evaluación de la Comunidad de Andalucía y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella dependan, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas.
- Contar con una organización de apoyo y recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- La elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones relativa a los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

(Estatutos de la UCA: Artículo 43. Funciones)

b. MIEMBROS

- Rector, Secretario General y Gerente como miembros natos.
- Un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros.
- Personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, designadas según lo previsto en la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este consejo es el encargado de **supervisar las finanzas de la universidad, fortalecer las relaciones** con la sociedad y **promover la colaboración externa**. ¡También aprueba presupuestos y cuentas anuales!

El **Consejo Social** es clave para que la UCA no esté aislada y tenga una buena conexión con el mundo.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

5. CONCLUSIONES

Y hasta aquí hemos llegado. Si has sobrevivido a todas las páginas de este manual sin dormirte (o sin mirar el móvil cada dos líneas), ya puedes considerarte oficialmente preparado para ser candidato a formar parte del *selecto club* de representantes de la Universidad de Cádiz.

Sabemos que ser representante no es una tarea fácil: entre clases, exámenes, grupos de WhatsApp y el arte de convencer a tus compis de que lean los correos... hay que tener más paciencia que un vigilante en época de exámenes. Pero, oye, también tiene su punto. Representar a tus compañeras y compañeros significa ser esa persona que alza la voz, que escucha, que media, que propone, que mejora. En resumen: eres el/la héroe/heroína anónimo/a de la clase (sin capa, pero con mucho café).

Si algo queremos que te lleves de este manual es que no estás solo/a. Somos una comunidad, y cada representante forma parte de una red de gente con ideas, energía y ganas de cambiar las cosas (aunque sea empezando por conseguir que el aire acondicionado funcione).

Así que sigue participando, proponiendo, escuchando y, sobre todo, disfrutando del camino. Que al final, ser representante no va solo de actas y reuniones: va de personas, de empatía y de aprender a *construir juntos* una universidad mejor.

Y ya, para cerrar, nuestro último consejo, el más sabio de todos: no pierdas nunca el sentido del humor. Porque habrá días en los que todo salga rodado... y otros en los que sientas que hablas con las paredes. En ambos casos, ríete, respira, y recuerda: estás haciendo algo que importa.

Así que nada, compañero/a representante, ¡enhorabuena por llegar hasta el final! Ahora sal ahí fuera, representa con orgullo a la UCA y a tus compañeros, y **demuestra que los buenos representantes no nacen... se hacen** (y tú ya eres un crack por querer intentarlo).

Nos vemos en la próxima reunión, Pleno o por los pasillos. ¡Larga vida al buen representante de la UCA!

Cádiz, a 31 de octubre de 2025

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Arda, Duque de Nájera nº 16 (Cádiz)

